

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE PROVINCIAL DE AVRA EN C/DOCTOR HERRERA QUEVEDO N.º 5 DE CÁDIZ.

ACTUACIÓN: 9970 (ME-003)

EXPEDIENTE: 2025/001795 CONTR 2025 699442

Vista la propuesta formulada con fecha 23 de diciembre de 2025 en el Acta n.º 2 de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE PROVINCIAL DE AVRA EN C/DOCTOR HERRERA QUEVEDO N.º 5 DE CÁDIZ, sobre la clasificación de las ofertas de las empresas que continúan en esta fase del procedimiento de adjudicación, en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo I.7. A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para determinar la oferta más ventajosa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias delegadas que tengo atribuidas por el artículo 17.2 d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre.


RESUELVO

PRIMERO.- Clasificar las ofertas del procedimiento de licitación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE PROVINCIAL DE AVRA EN C/DOCTOR HERRERA QUEVEDO N.º 5 DE CÁDIZ conforme al siguiente orden decreciente:

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	% Baja	Valoración Final
1	B21602966 KIWIL FACILITY SERVICES S.L.	17.967,40 €	8,16 %	85,00
2	B11392560 GADESLIMP	19.472,00 €	0,47 %	22,86

SEGUNDO.- En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo I.7.A del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Oferta presentada por la empresa **B21602966 KIWIL FACILITY SERVICES S.L., por un importe de 17.967,40 €, IVA excluido, un plazo de ejecución de 12 meses** y con una valoración global de 85 puntos sobre un total de 100.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO	29/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP54PADH23V3Y283SA6C5BM8X4	PÁG. 1/2	




TERCERO.- Requerir a la empresa **KIWIL FACILITY SERVICES S.L.**, para que, con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte la documentación específica en la cláusula 10.4 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

CUARTO. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, en los términos del art. 150.2 LCSP y la cláusula 10.4 del pliego de PCAP procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Raúl Ángel Román Holgado
El Director Provincial de AVRA en Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO	29/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP54PADH23V3Y283SA6C5BM8X4	PÁG. 2/2	